

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ORDENA LA EJECUCIÓN DE: “APOYO TÉCNICO A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMÚN Y COMPETITIVIDAD”**

Vista la propuesta de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Agraria Común (PAC) para la aprobación del presente expediente de ejecución del servicio a través de la empresa pública TRAGSATEC, filial de TRAGSA, y teniendo en cuenta que en el mismo se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de iniciación y el informe de la Intervención Delegada de la Intervención General en esta Conselleria sobre la retención y fiscalización previa del gasto.

Visto el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria Sociedad Anónima (TRAGSA) y de sus filiales establecido en la Disposición Adicional vigésimo quinta del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales, y considerando lo dispuesto en el artículo 24 del mismo cuerpo legal,

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 28-1 de la Ley 5/83, de 30 de diciembre del Consell,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la memoria para la ejecución de: “APOYO TÉCNICO A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMÚN Y COMPETITIVIDAD”.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto del servicio que se encomienda, con cargo a la aplicación 12.02.02.0000.714.50.2, del Estado de Gastos de la Generalitat Valenciana, y cuyo importe asciende a **1.320.737,38 euros**. (Importe no sujeto a IVA), con el siguiente desglose de anualidades:

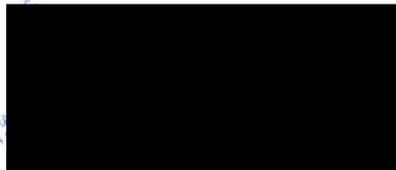
DATOS PRESUPUESTARIOS/FINANCIACIÓN		
AÑO	Aplicación	Importe
2017	12.02.02.0000.714.50.2	850.730,00 euros
2018	12.02.02.0000.714.50.2	470.007,38 euros

El pago de las prestaciones se realizará en la forma establecida en el expediente.

**TERCERO.-** Ordenar la ejecución del servicio a la empresa pública TRAGSATEC (CIF: A-79365821) con un plazo de ejecución del 3 de junio de 2017 al 30 de junio de 2018 y con sujeción a los Pliegos de Prescripciones técnicas y Ordenes del Subdirector General de la PAC y Competitividad quien llevará a cabo las labores de supervisión y dirección de las actividades objeto de la presente encomienda.

Valencia, 26 de mayo de 2017

La Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio  
Climático y Desarrollo Rural



Elena Cebrián Calvo